



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 06 AGO. 2019

DECRETO EXENTO SIAPER N° 2391 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N° 3.430 de fecha 03 de Julio del 2018, que delega la firma de la Alcaldesa en la Encargada de Personal, la Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ** y en su ausencia formalizada de ella, esta atribución recaerá en Don **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario a Talca, por traslado de Personal de Programas de Jefas de Hogar a Capacitación en Universidad Autónoma, el día 01 de Agosto de 2019, a la siguiente funcionaria municipal:
 - **MARÍA CAMPOS BARRA**, Contrata, RUT : 8.134.802-2, Administrativo, Grado 15° E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un (01)** viático sin pernoctar, con cargo al ítem **21.02.004.006 (1-1-1)**, del presupuesto municipal del año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARC /ECH/bf.

DISTRIBUCIÓN,

- Archivo
- Finanzas (02)
- Personal